

Regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña
Presidente de la Comisión de Salud

Dr. Armando Soltero Macías
Regidor Municipal

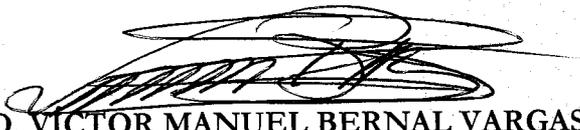
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la solicitud realizada en forma verbal por el Regidor, Dr. Armando Soltero Macías, a efecto de que este Ayuntamiento autorice su integración a la Comisión Edilicia de Salud; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0204 /2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, la integración como Colegiado, al regidor, Dr. Armando Soltero Macías en la Comisión Edilicia de Salud.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2016



MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

